



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha doce de febrero del año dos mil dieciocho; interpuesta por el señor Salvador _____ quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "*Declaratorias de reserva de los años 2016/2017 de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas en esta Unidad referente al requerimiento de la solicitud de información en mención se procedió a realizar la búsqueda de dichas Declaratorias de Reserva emitidas por el Director General de Inspección de Trabajo en el año 2016 y 2017, de lo cual se brinda una copia simple de cada una de ellas, cabe mencionar que según el Índice de Información Reservada actualizado a diciembre de _____





2017, la Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente tiene dos reservas de información vigentes a la fecha, siendo la primera una Declaratoria de Reserva general emitida para todos los Planes Especiales que la Dirección General de Inspección de Trabajo realiza en el marco de las facultades que de Ley se le confieren; y la otra por un expediente específico.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al interesado; siendo la información preparada y proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Ministerio, lo cual se agrega anexo a la presente resolución en formato físico, de igual manera se brinda una copia del Índice de Información Reservada vigente y actualizado a diciembre 2017, el cual también se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de este Ministerio; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada. .

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información al señor

referente a: *"Declaratorias de reserva de los años 2016/2017 de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social"*; de conformidad a información proporcionada por la suscrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

